

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – RED DE PARQUES NACIONALES 2020  DATOS DE LA CONVOCATORIA:		
RESUMEN	Financiación de proyectos de investigación orientados a promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el Anexo I	
ORGANISMO	Organismo Autónomo Red de Parques Nacionales	
PLAZO	Plazo interno UGR: 17/06/2020 (IMPRORROGABLE) Plazo Entidad Financiadora: Del 19 de mayo al 19 de junio de 2020 a las 15h	
CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:		
TIPO	PROYECTOS DE I+D	
DURACION	Los proyectos tendrán una duración de tres años	
DOTACION	DOTACIÓN CONVOCATORIA:: 508.925,24 euros	
	CONCEPTOS FINANCIABLES	
	Personal técnico de apoyo.  Pequeño equipamiento (material inventariable y material bibliográfico)  Material fungible.  Viajes y dietas.  Otros gastos.	
INICORNANCIONI AI	Costes indirectos: 15% de los costes directos totales	
INFORMACION AI	EQUIPO INVESTIGADOR	
REQUISITOS	Los investigadores responsables deberán poseer el título de doctor y vinculación con el centro que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto.  Ningún investigador responsable de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto de esta convocatoria. Los investigadores responsables podrán participar como miembros del equipo investigador de otro proyecto.  PROYECTOS	
	Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los Parques incluidos en la Red de Parques Nacionales.  Se priorizarán los proyectos de investigación que impliquen bien a los 15 parques que configuran la red, o bien a grupos de parques con características comunes, por ejemplo parques nacionales de montaña (Picos de Europa, Ordesa y Monte Perdido, Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Sierra Nevada, Sierra de Guadarrama), parques en sistemas insulares (Islas Atlánticas de Galicia, Archipiélago de Cabrera), parques canarios (Timanfaya, Garajonay, Caldera de Taburiente y Teide), zonas húmedas (Doñana y Tablas de Daimiel), o sistemas mediterráneos (Cabañeros y Monfragüe).  En todo caso, se primarán los proyectos relacionados con el cambio	



## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Investigación y Transferencia	
	global y el cambio climático.
	Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinares como
	multidisciplinares, individuales o coordinados.
CONTACTO (EN EL	Remedios Benítez ( <u>rbsantaella@ugr.es</u> )
VICERRECTORADO)	Jesús Pérez Almazán (41289, jesusp@ugr.es)
PAGINA WEB	https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/programa-
	investigacion/convocatoria-2020.aspx
MAS	PRESENTACION DE SOLICITUDES
INFORMACION	Los investigadores principales realizarán la solicitud de forma telemática, utilizando la aplicación informática disponible en la web https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/programa-investigacion/ y los formularios de solicitud correspondientes.  Adjuntarán a través de la aplicación:  - Memoria (Será imprescindible la inclusión en las memorias de un apartado específico dedicado a la justificación concreta del interés del proyecto para la Red de Parques Nacionales y su aplicación para la conservación y seguimiento de los sistemas que representa. Igualmente será de interés el plan de difusión y comunicación de los resultados del proyecto.)  - CV del IP y del equipo investigador  - Autorizaciones de los miembros del equipo pertenecientes a otra entidad  - Declaración firmada por el IP comunicando, en su caso, cualquier otra ayuda que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, asi como su cuantía. En el caso de no tener otras ayudas, es conveniente también hacer el escrito indicando este aspecto.  - El resto de documentos que se requieran desdela aplicación  Una vez finalizada la cumplimentación, validarán y enviarán telemáticamente la solicitud. Seguidamente, imprimirán los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignarán las firmas originales del investigador principal, del resto del equipo de investigación.  Por último el documento con las firmas del IP y de los miembros del equipo junto a las AUTORIZACIONES ORIGINALES para participar en el proyecto para los miembros del equipo adscritos a un organismo distinto al solicitante, deberán presentarlo en este Vicerrectorado en el plazo indicado para proceder al cierre de la solicitud. También deberán hacernos llegar la Declaración de tener/o no tener otra
	ayuda para el proyecto
L	1